



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 118-2015-SANIPES-DE

Surquillo, 03 NOV 2015

VISTO:

El Informe N° 173-2015-SANIPES/URH, emitido por la Unidad de Recursos Humanos, el Memorando N° 2213-2015-SANIPES/OA, y el Informe N° 207-2015-SANIPES/OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos, establece que la designación de los cargos de confianza, distintos a los comprendidos en el artículo 1 de la Ley, se efectúa mediante Resolución Ministerial o Titular de la Entidad correspondiente, precisando que todas las resoluciones de designación o nombramiento de funcionarios en cargos públicos de confianza surten efectos a partir del día de su publicación en el Diario Oficial El peruano, salvo disposición en contrario de la misma que postergue su vigencia;

Que, Resolución Ministerial N° 093-2015-PRODUCE, se aprobó el Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, el mismo que señala que la Jefatura de la Oficina de Administración corresponde a un puesto de confianza dentro de la estructura Institucional;

Que, mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 091-2015-SANIPES-DE de fecha 11 de agosto de 2015 se encarga al Econ. Percy Reátegui Picón, Jefe de la Unidad de Abastecimiento, las funciones de Jefe de la Oficina de Administración del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES;

Que, a través del Informe N° 173-2015-SANIPES/UHR, la Unidad de Recursos Humanos, concluye que considera pertinente se designe a un funcionario en el cargo de Jefe de la Oficina de Administración del SANIPES, conforme a los cargos previstos en el Cuadro para Asignación de Personal provisional (CAP Provisional), como cargos de confianza o de libre designación;

Que, resulta necesario designar al Jefe de la Oficina de Administración del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, a efectos de garantizar la operatividad de los Sistemas Administrativos de la Entidad;

Con los vistos de la Secretaría General, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos;

De conformidad con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos, el Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, y la Resolución Ministerial N° 093-2015-PRODUCE, que aprueba el Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida la encargatura del Econ. PERCY REÁTEGUI PICÓN, Jefe de la Unidad de Abastecimiento, como Jefe (e) de la Oficina de Administración del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 091-2015-SANIPES/DE.

Artículo 2°.- Designar al Ing. HENRY GARAY BONETT, en el cargo de Jefe de la Oficina de Administración del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES.

Artículo 3°.- Disponer la notificación de la presente Resolución al interesado, y su publicación en el Diario Oficial “El Peruano” y en el Portal Institucional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES (www.sanipes.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
SANIPES

DIANA GARCÍA BONILLA
DIRECTORA EJECUTIVA

